

SANBLOSA S.A.

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

La Empresa no se encuentra operativa, sin embargo, puedo establecer que sus ejecutivos han observado las debidas normas, tanto legales como contables, a partir de su constitución con fecha 3 de Agosto del 2001.

La Gerencia me ha brindado las facilidades necesarias para efectuar en debida forma la fiscalización a la Empresa.

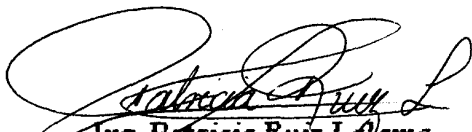
En la revisión de los Libros Sociales, correspondencia, Libros Contables, etc., se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos legales.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de la Compañías, informo además:

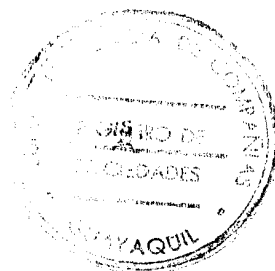
- a) Los estatutos de la compañía no estipulan constitución de garantías para los Administradores, por tanto, éstas no existen;*
- b) Se observa la elaboración mensual de balances;*
- c) En este ejercicio existe una pérdida por tanto, urge que los Administradores tomen medidas correctivas.*

En mi opinión, los Estados Financieros de Compañía SANBLOSA S.A., son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


Ing. Patricia Ruiz La Lama
Comisario

Guayaquil, 31 de Agosto del 2002



20 AGO 2003